

“ Los caseritos de la prisión son delincuentes comunes, que no tienen dinero para abogados ni equipos de comunicaciones. Es muy feo decirlo, pero el crimen de los poderosos está por delante de la ley”, opina Carlos Caro.



los Caro nos advierte que en Alemania ya se creó la figura “corrupción privada” y se sanciona penalmente los “favores” entre privados. Ejemplos hay muchos, lamentan los abogados consultados, y van más allá del visitador médico que le regala una semana de estadía en Europa a toda la familia del director de una clínica a cambio de recomendar una medicina o la editorial que le regala un auto lujoso al director del colegio por elegir sus libros de texto. Aquí se incluye al común “5% de comisión” que va al bolsillo del encargado de decidir una compra para garantizar pedidos millonarios. En nuestro país dichos “arreglos” entre privados no están penados porque no afectan al bien común, recuerda Javier Aguirre. Podría crear-

851 mil expedientes fueron resueltos en la Corte de Lima el año pasado. De ese total, solo poco más de mil estaban en las salas comerciales civiles y casi 14 mil en las salas contencioso administrativas.

• El narcotráfico es el principal desestabilizador de la economía. Se calcula que mueve US\$30 mil millones al año y que invierte US\$500 millones en la minería informal.

se una multa administrativa o una sanción si se cree que así se reduciría la frecuencia en la práctica. Por ahora, solo hay sanción penal cuando, para ejecutar el soborno, se falsean los datos contables para disimular los pagos impropios y se termina por afectar el patrimonio de la empresa, explica Ian Paul Galarza, del estudio Muñiz, Ramírez, Pérez-Taiman & Olaya Abogados.

3 Estafas

El delito más importante, si nos concentramos en su carácter cotidiano en todo tamaño de empresa, es el fraude, refiere Daniel Echaiz, socio del estudio Echaiz. En realidad, completa Jo-

sé Luis Velarde, más comunes son los delitos de estafa. “Todos los días hay una empresa pequeña o grande que es engañada. Ya sea porque el proveedor desaparece o esconde sus bienes y termina sin pagar sus deudas”, completa Manuel Villa García, del estudio Olaechea. El culpable en estos casos, admite Javier Aguirre, es el representante legal, aun cuando haya actuado con consentimiento del directorio. Los montos pueden fluctuar, agrega, entre US\$5 mil a US\$150 mil y se suelen resolver en el ámbito judicial. De hecho, el Poder Judicial ha contabilizado en los últimos dos años 3.156 expedientes nuevos en este rubro, de los cuales 2.530 fueron por estafa. Pero que sean los más frecuentes no significa que muevan más dinero